

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 1980

Núm. 256

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Baldomero Robles Valbuena, vecino de Cistierna (León), c/ Rincónada de la Asunción, 4, solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,03 l/seg. de aguas a derivar del río Esla en término municipal de Cistierna (León), con destino al lavado de áridos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de las aguas mediante pozo con mechinales y tubos.

Aspiración e impulsión de las aguas mediante grupo instalado en caseta ubicada sobre el pozo.

Conducción de las aguas a la instalación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de octubre de 1980.—
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4812 Núm. 2371.—820 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Epte. IAT-25.751

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Florentino Ugidos García y otros más, con domicilio en Zueros del Páramo (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Florentino Ugidos García y otros más, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores ESA Arvi-1.503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, derivada del apoyo núm. 148 de la

línea de UESA "Grisuela-Bustillo del Páramo", con una longitud de 196 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón armado con transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 10/15 kV/398-230 V., que se instalará en la granja de los peticionarios ubicada en el paraje "Carro Bustillo", proximidades de la carretera de San Martín a Mansilla del Páramo en el término de Grisuela (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 16 de octubre de 1980.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5036

Núm. 2359.—1.280 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.337 - Expte. 25.373.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6, 1.º, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac de 54,6 mm.² (LA-56), aisladores de vidrio E-70, ESA 1.507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, y torres metálicas MADE tipo Acacia, teniendo su origen en Cimanos de la Vega, línea de Iberduero, S. A., al C. T. de Cimanos de la Vega, y 2.282 metros de longitud por terrenos comunales y particulares del término municipal de Cimanos de la Vega en sus anejos de Cimanos de la Vega y Bariones de la Vega, cruzando arroyos, acequias, caminos y líneas eléctricas de distintas tensiones, finalizando en un centro de transformación de tipo interperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V., que se instalará en la localidad de Bariones de La Vega (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5101 Núm. 2357.—1.620 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 25.916 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ciudad de León, Grupo Escolar de Puente Castro, C/. del Fuero y San Agustín.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Grupo Escolar de E. G. B. y varios edificios en los citados sectores.

d) Características principales: Cuatro líneas subterráneas trifásicas a 20 kV. (13,2 kV.), conductores unipolares de aluminio de 1 x 150 mm.² de sección total, aislamiento 12/20 kV., tipo D. H. V., con longitudes de 95 m., 50 metros, 85 m. y 75 m., derivadas respectivamente de la línea de Iberduero, S. A., circuito núm. 20 «León 1, ramal al C. T. Ibán-Puente Castro; circuito 2 «León 2» al C. T. de Picara Justina al C. T. Gil y Carrasco y de los CC. TT. de Alfonso V y calle San Agustín, discurren por terrenos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en Puente Castro y las calles del Fuero, Burgo Nuevo, Alfonso V y San Agustín, en esta capital, finalizando en centros de transformación de tipo interior con transformadores de 630 kVA., tensiones 20-13,2 kV./398-230 V., dos en el C. T. de San Agustín, que se instalarán en los sótanos del edificio de la Escuela de E. G. B. en Puente Castro, calle del Fuero, número 15 y Edificio San Agustín respectivamente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.722.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5066 Núm. 2355.—1.440 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 25.931 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Laballos.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones del Ejército del Aire en el puerto de Piedrafitia del Cebrero (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² de sección total LA-56, aisladores ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos (suspensión y amarre) y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en el apoyo número 53 de la línea de UESA a Piedrafitia del Cebrero con una longitud de 1.698 metros, cruzándose caminos Laballos y la carretera Madrid-Coruña (pKm. 435/100 y la nueva carretera Madrid-Coruña, sin kilómetro), continuando como línea subterránea con tres conductores unipolares de aluminio de 1 x 95 mm.² aislamiento PVC para 12/20 kV. con una longitud de 830 metros en zanja de un metro de profundidad finalizando en el C. T. de las instalaciones del Ejército del Aire ubicado en el Puerto de Piedrafitia del Cebrero en Loballos, término municipal de Vega de Valcarlos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.626.891 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5130 Núm. 2370.—1.360 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario LA CORUÑA

Expte. núm. 202/79

Contribuyente: D. Luis Patricio Isasi Tascón

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios

Actividad: Menor de Comestibles
Ejercicio: 1976.

NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que se efectúe la publicación.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 28 de octubre de 1980.
El Abogado del Estado-Secretario (Ilegible). 5159

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Para la práctica de las pruebas selectivas en el concurso-oposición restringido para la provisión de vacantes de CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, en cuanto a la iniciación de las mismas, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, y consecuentemente, se cita en único llamamiento a todos los admitidos en el mencionado concurso, que deberán comparecer en esta Casa Consistorial, a los fines expresados.

León, 29 de octubre de 1980.—El Alcalde, (ilegible).

5210 Núm. 2401.—320 ptas.

**

Para la práctica de las pruebas selectivas en el concurso-oposición restringido para la provisión de vacantes de SARGENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, en cuanto a la iniciación de las mismas, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las 17 horas, y consecuentemente, se cita en único llamamiento a todos los admitidos en el mencionado concurso, que deberán comparecer en esta Casa Consistorial, a los fines expresados.

León, 29 de octubre de 1980.—El Alcalde, (ilegible).

5211 Núm. 2402.—320 ptas.

**

Para la práctica de las pruebas selectivas en la oposición convocada para la provisión de vacantes de POLICIAS MUNICIPALES, en cuanto a la iniciación de las mismas, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las 9 horas, y consecuentemente, se cita en único llamamiento a todos los admitidos en la mencionada oposición, que deberán comparecer en esta Casa Consistorial, a los fines expresados.

León, 29 de octubre de 1980.—El Alcalde, (ilegible).

5212 Núm. 2403.—300 ptas.

Ayuntamiento de
Sahagún

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1980, el proyecto técnico de la obra de "Instalación de equipo de bombeo en el sondeo artesiano para el abastecimiento de agua en Arenillas de Valderaduey" se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Sahagún a 29 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5213

Ayuntamiento de
Santa María del Páramo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1/80, para construcción de un parque infantil en esta localidad, se expone al público por un plazo de quince días, durante el que que se admiten reclamaciones por quien y en forma que determina el art. 696 de la Ley de Régimen Local.

Santa María del Páramo, 31 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5189

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Santa Marina del Rey, Expediente número 1/80 de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1979.—15 días hábiles. 5104

Cubillas de los Oteros, Expediente de suplemento por medio de superávit núm. 1/80.—15 días. 5133

Rioseco de Tapia, Expediente núm. 1 de modificación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior de 1979.—15 días hábiles. 5134

Castrillo de la Valduerna, Expediente de crédito núm. 1 por medio del superávit del presupuesto anterior y el expediente de crédito núm. 2 por medio de transferencia, todo esto relacionado con el presupuesto ordinario de 1980.—15 días. 5135

Cabreros del Río, Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, núm. 1/80.—15 días. 5187

Santa María del Páramo, Expediente núm. 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario.—15 días. 5189

CUENTAS

Pajares de los Oteros, Cuenta general del presupuesto extraordinario para la construcción de un pozo artesiano y reparación del camino vecinal de Velilla de los Oteros.—15 días. 5136

Carrocera, Cuenta general del presupuesto ordinario y cuenta de administración, correspondientes al ejercicio de 1979.—15 días hábiles y 8 días más. 5188

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 98 del año 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, seguidos entre partes: De una como demandante por doña Apolonia González Miguel, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Posada de Valdeón, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano, y de otra como demandados por don Bonifacio Presa Alonso, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Cistierna y el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, representados por el Procurador don Vicente Arranz Pascual y defendidos por el Letrado don Camilo de la Red Fernández y la Junta Vecinal de Posada de Valdeón, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante y por los demandados don Bonifacio Presa Alonso y el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, contra la sentencia que con fecha 20 julio 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando la apelación interpuesta a nombre de los demandados don Bonifacio Presa Alonso y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, y desestimando la formulada a nombre de doña Apolonia Gonzalo Miguel, por sí y en nombre de su hija menor doña María del Rosario Sadía González, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de

Cistierna, con fecha 20 de julio de 1979, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a que se contrae el presente rollo, debemos revocar y revocamos dicha resolución y por la presente, debemos absolver y absolvemos a don Bonifacio Presa Alonso y a la Junta Vecinal y Ayuntamiento de Posada de Valdeón, de las peticiones contenidas en el suplico de la demanda contra ellos interpuesta a nombre de doña Apolonia y su citada hija, sin hacer expresa declaración de las costas surgidas en las dos instancias de este procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Junta Vecinal de Posada de Valdeón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Cuevas Trilla.—Germán Cabeza Miravalles.—Juan Segoviano Hernández.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 18 de octubre de 1980.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López.

5171 Núm. 2379.—2.120 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 494 de 1980, por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de D. Rafael Merayo Cea, que actúa por sí y como Presidente de la Comisión de Taxistas del Ayuntamiento de Bembibre (León), contra acuerdos de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Bembibre de 9 de junio de 1980, por el que no se incoa expediente de revocación de licencia municipal de autoturismo num. 15, ratificándose en otro acuerdo municipal; contra el de 9 de mayo de 1980, en virtud del cual se autoriza la transmisión de la licencia de taxi núm. 15, clase b) —auto-

turismo de D. Laureano Fernández Vegal a favor de su hijo D. Laureano Fernández Arias; y contra el de 25 de agosto de 1980, que desestima los recursos de reposición interpuestos contra los anteriormente citados.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Presa.

5144 Núm. 2360.—940 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 487 de 1980, se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León en resolución de fecha 15 de octubre de 1980, la suspensión de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Igüeña con fecha 4 de octubre de 1980, reseñados bajo los números 4.º y 12.º con los títulos —respectivamente— de “Informe de la Comisión de Cultura, sobre limpieza de locales de escuelas del Municipio” y “Examen y aprobación si procede de la variante del camino vecinal de Tremor de Arriba a Espina de Tremor”.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado a fin de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Presa.

5111 Núm. 2345.—740 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 488 de 1980, se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de León en resolución de fecha 15 de octubre de 1980, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puebla de Lillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1980 reseñados bajo los números 1.º y 2.º, por virtud de los cuales, en el primero se faculta al Alcalde para contratar directamente la obra de encintado de aceras, y en el segundo se decide, ratificando una gestión del Alcalde, financiar la adquisición de una finca rústica con aplazamiento de un millón de pesetas a los años 1981 y 1982, y aplicación del diez por ciento de interés.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado a fin de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Presa.

5110 Núm. 2344.—800 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 490 de 1980 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Ubaldo Rubio Rubio, contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 11 de septiembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la de la Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de León de 28 de mayo de 1979, por la que se acordó denegar la sustitución del vehículo matrícula LE-33.788, con capacidad para nueve plazas incluido el conductor, provisto de la tarjeta de transportes de la serie VT, por el vehículo matrícula LE-7532-F, de igual capacidad.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Presa.

5112 Núm. 2346.—880 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 168/78, promovido por Financiera Seat S.A., representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Dalmacio Vallejo Pérez, sobre reclamación de 46.154 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, con descuento del 25 %, los siguientes bienes, como de la propiedad del demandado:

Unico. — Un vehículo automóvil, marca Seat, modelo 128, matrícula LE-5508-E. Valorado en setenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día diez de diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.— Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5174 Núm. 2366.—800 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 371/76, promovido por D. Jesús-Manuel Santos González, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Santiago Peña Díez, sobre reclamación de 49.412 pesetas. En los cuales he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Un vehículo automóvil, marca Renault, modelo 4-L, matrícula LE-27.402. Valorado en veinticuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día diez de diciembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. Se admiten toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley. Y que el

remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.— Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5179 Núm. 2382.—760 ptas.

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. S.^a en el incidente sobre adopción de medidas provisionales en relación con el matrimonio, promovido por D.^a Estilita-Marina Benítez Alvarez, mayor de edad, administrativo y vecina de León, representada por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra D. Jaime Suárez Ruiz, mayor de edad, sin profesión especial y hoy en desconocido paradero, en el que también es parte el Ministerio Fiscal, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el desconocido paradero del esposo demandado, se cita al mismo Sr. Suarez Ruiz, de comparecencia para ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, sito en el Palacio de Justicia, calle del Cid, y para las once horas del día veinticinco de noviembre próximo, al objeto de asistir a la comparecencia prevenida por la Ley para que los esposos contendientes se pongan de acuerdo en las pretensiones formuladas por la actora.

Dado en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.— El Secretario (ilegible).

5175 Núm. 2380.—640 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a en el expediente sobre separación matrimonial, promovido por D.^a Estilita-Marina Benítez Alvarez, mayor de edad, casada, administrativo y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Prida, contra su esposo don Jaime Suarez Ruiz, mayor de edad y sin profesión especial, actualmente en ignorado paradero, y en el que también es parte el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se da traslado al esposo demandado y se le emplaza en forma por término de seis días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su desconocido paradero, para que comparezca en los autos y la conteste bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Dado en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.— El Secretario (ilegible).

5176 Núm. 2381.—520 ptas.

**Juzgado de Instrucción
número dos de León**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de León.

Hago público: Que en las diligencias

preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 94 de 1979, sobre cheque en descubierto, contra Antonio Alonso González, de 28 años de edad, casado, hijo de Eladio y de Trinidad, natural de Valle de Vegacervera (León) y vecino actualmente de Gijón, se embargó como de la propiedad de dicho acusado, para garantizar las responsabilidades civiles y pecuniarias que pudieran declararse procedentes, lo siguiente:

“Un televisor marca Inter Grundig, en color”. Tasado en la cantidad de 110.000 pesetas.

Dicho aparato se encuentra depositado en poder del encartado, que tiene su domicilio en Gijón, Avenida de Fernández Ladreda, núm. 86-1.º izqda.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su valoración, el bien mueble anteriormente descrito habiéndose señalado para su celebración el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, treinta de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5193 Núm. 2368.—880 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

Requisitoria

Igón Carballo, José Luis, de 20 años, soltero, peón, hijo de Manuel y Elisa, natural de Fabero y vecino de Ponferrada, c/. Batalla de Roncesvalles, número 13-5.º D y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Ponferrada, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las diligencias preparatorias núm. 51/80, sobre robos, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5195

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitoria

Adolfo Rodríguez Pérez, de 18 años, de estado soltero, profesión estudiante, hijo de José y de Manuela, natural de Cabañas, domiciliado últimamente en San Martín de Porto, por el delito de utilización ilegítima de vehículos motor ajenos y hurto, en Dilg. Preparatorias n.º 45 del año 1979, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.— José Manuel Pérez Robledano. — El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 5181

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, que en este Juzgado se tramitan con el número 173/1977, promovidos por el Procurador D. José-Olegario Fernández González en nombre y representación de don José-Maria Fernández Vélez, mayor de edad, de esta vecindad, contra don Manuel García Ruiz, mayor de edad, vecino de Málaga, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, término de veinte días y sin suplir previamente los títulos de propiedad los bienes embargados como propiedad de dicho demandado consistentes en:

Una participación del 1,5.939 por ciento y otra del 6,5.779 por ciento en cada una de las fincas siguientes:

1.—Fincas número 2.—Local comercial número uno, situado en la planta baja del edificio señalado con los números 19 y 21 de la calle San Lorenzo, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 38 metros y 96 decímetros cuadrados. Linda por su frente, calle Pinzón; derecha entrando, local comercial número 2; izquierda, rampa de acceso a la planta sótano; y fondo, vivienda de portero del portal 19. Pisa sobre la planta de sótano y a su vez sobre éste pisa el local de oficinas número 1 de la planta primera. Cuota 05209 por ciento. Valorado pericialmente en doscientas seis mil seiscientos cuatro pesetas con noventa y seis céntimos.

2.—Fincas número 3.—Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio señalado con los números 19 y 21 de la calle San Lorenzo, de Málaga. Ocupa una super-

ficie construida de 60 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de San Lorenzo; derecha entrando, portal número 19 del inmueble y escaleras de acceso a las plantas superiores; izquierda, calle Pinzón; y fondo, local comercial número 1 de esta planta. Pisa sobre la planta de sótano y sobre él pisa el local de oficinas número 1 de la planta primera. Cuota 0767 por ciento. Valorado pericialmente en doscientas sesenta y cinco mil trescientas veinticuatro pesetas con dos céntimos.

3.—Fincas número 4.—Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 19 y 21 de la calle San Lorenzo, de Málaga. Ocupa una extensión superficial construida de 87 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle San Lorenzo; derecha entrando, local comercial número 4 de esta misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda de porteros con acceso por el portal número 19 del inmueble; y fondo, con dicha vivienda de porteros. Pisa sobre el local de garaje de la planta sótano y a su vez, sobre el que se describe, pisa el local de oficinas número 1 de la planta primera. Cuota 1,083 por ciento. Valorado pericialmente en cuatrocientas cincuenta y nueve mil quinientas veintidós pesetas con dieciocho céntimos.

4.—Fincas número 5.—Local comercial número 4, situado en la planta baja del edificio señalado con los números 19 y 21 de la calle de San Lorenzo, de Málaga. Ocupa una extensión superficial construida de 38 metros y 41 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle San Lorenzo; derecha entrando, con el portal número 21 del edificio y escaleras de acceso a las plantas superiores y sala de contadores; izquierda, con local comercial número 3 de esta planta; y fondo, patio común de luces. Pisa sobre el local de garaje de planta de sótano. Cuota 0,520 por ciento. Valorado pericialmente en doscientas mil setecientas treinta pesetas con sesenta y seis céntimos.

Dichas participaciones figuran inscritas en el tomo 606 del archivo, folios 71, 75, 79 y 83, fincas números 15.987, 15.989, 15.991 y 15.993, inscripciones primeras, respectivamente, en el Registro de la Propiedad número dos de Málaga.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias del referido Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, el día diecisiete de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa de dicho Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de aquélla, con la mencionada rebaja; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.— Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel. — El Secretario, Manuel Javato.

5150

Núm. 2352.—2.900 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 391-80, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.— Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 391-80, seguidos en virtud de denuncia formulada por Venancio Fernández Buelta y Ángel González Quintanilla contra Matías Ramón Peña Ramos, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos, ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Matías Ramón Peña Ramos, como responsable criminalmente en concepto de autos y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a Venancio Fernández Buelta, en la cantidad de treinta y una mil doscientas doce pesetas de daños y dieciocho mil pesetas de perjuicios de paralización.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente para su notificación en forma al denunciado Matías Ramón Peña Ramos, cuyo domicilio se desconoce.

León, veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 5094

★ ★

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 982 de 1980,

por el hecho de lesiones y daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, a las 12,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Hastrate Igor Henri, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

5145

**

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 559 de 1980, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado Domingo Padierna Merino, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

5119

Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Paz de este municipio en juicio de faltas núm. 6/80, sobre amenazas, se cita, en concepto de denunciado, a Angel Mon Iglesias, cuyo domicilio se ignora, a fin de que provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día cuatro de diciembre próximo y su hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del acto de juicio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Andrés del Rabanedo, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

5183

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 160/80, instados por Jesús Domínguez Ramos y otros, contra María Pilar González Ferrero, en reclamación por resolución de contrato de trabajo, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resueltos los contratos laborales existentes entre los actores y la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que indemnice a cada uno de ellos en las siguientes cantidades: a Jesús Domínguez Ramos, 25.000 pesetas; a Elidio Carbajo Lafuente, 26.000 pesetas; a Germán Blanco Villanueva, 36.000 pesetas; a Juan Coca Rodríguez, 26.000 pesetas; a Melbo Fernández López, 26.000 pesetas, y a Néstor Álvarez Reguero, 32.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. 1», la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además, el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación». Se le advierte que

de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa María Pilar González Ferrero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.

5218

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de exhorto 9/80, dimanante de la Ejec. 18/79, de la Magistratura de Trabajo de Gijón número dos, por despido, a instancia de D.ª Natividad Díaz Suárez, contra D. Isidro Martínez Borrego «Cadena Hogar», domiciliado en Maestro Pastрана, núm. 10, León, para hacer efectivo el importe de pesetas 100.765, en concepto de principal y 20.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

Un vehículo LE-3269-B, tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Un vehículo LE-4915-A, tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Total peritado 200.000 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Los expresados bienes quedan depositados en poder del apremiado don Isidro Martínez Borrego.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Calvo Sotelo, n.º 3, en primera subasta, el día veintiseiete de noviembre; en segunda subasta, el día nueve de diciembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veintitrés de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta

cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

5184 Núm. 2384.—2.000 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa registrada en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 122/78, dimanante de los autos núm. 1.175/78, seguida a instancia de D. José Luis Gómez de los Ríos, contra la empresa José Ramos Fernández, en reclamación de la cantidad de veintisiete mil quinientas pesetas, en concepto de principal y cuatro mil quinientas pesetas, calculadas provisionalmente de gastos y costas, en el día de hoy se ordena sacar a pública subasta en quiebra, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad del demandado:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Un coche, Renault, matrícula León 7.200-E, tasado en 100.000 pesetas.

El citado vehículo se encuentra en poder del apremiado Sr. Ramos Fernández, en la c/. Collanzo, núm. 67, Navatejera (León), donde podrá ser examinado, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

El acto de remate tendrá lugar el día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, a las trece horas, en

la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Arco de Animas, núm. 2, ajustándose a las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

2.º—Los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación de remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

5152 Núm. 2361.—1.180 ptas.

★ ★

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.190/80, seguidos a instancia de Instituto N. S. Social, contra Paulina Bermejo Lora y otros, sobre pensión SOVI.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de diciembre, próximo a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a herederos de D. Simón Álvarez Flórez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas.—P. M. González Romo. 5185

★ ★

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.188/80, seguidos a instancia de Evaristo Gutiérrez Pérez, contra Hulleras de Torío, sobre silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de diciembre próximo, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta. Firmado: J. L. Cabezas.—P. M. González Romo. 5186

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DEL PORVENIR La Bañeza

Se convoca a los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir de La Bañeza, a la Junta General que se celebrará el día 23 de noviembre próximo, en el Salón de Actos de la Casa de Acción Católica de esta ciudad, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce treinta horas en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de la memoria y presupuesto ordinario para 1981, que presentará el Sindicato de Riegos.

2.º—Elección de Presidente de la Comunidad, de los vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, para sustituir a los que les corresponda cesar, asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

La Bañeza, 27 de octubre de 1980.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5153 Núm. 2362.—540 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA GRANDE de Villamor de Orbigo

Para proceder a la reforma de las vigentes Ordenanzas de Riego, de la Comunidad de Regantes de Presa Grande, se convoca a Junta General de regantes a los usuarios del aprovechamiento de las aguas de dicha Comunidad de los términos vecinales de Villamor y Puente de Orbigo, la que tendrá lugar el 30 de noviembre próximo, en el Salón de Sesiones del pueblo de Villamor de Orbigo, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce treinta horas de igual día, en segunda y última, para acordar las bases sobre las que hayan de versar las reformas de los diversos preceptos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad, y designar la comisión encargada de redactar los nuevos proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que haya de regirse la Comunidad, una vez reformadas las citadas Ordenanzas de la misma, así como para interpelaciones, ruegos y preguntas.

Villamor de Orbigo, 23 de octubre de 1980.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5154 Núm. 2363.—640 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980